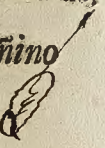


particulares que abraza la insinuada orden con la mayor claridad y distincion, en el supuesto de que si pasase dicho término sin haberlo verificado, despacharé el competente apremio á costa de V.S. debiendo al mismo tiempo manifestar si el Corregimiento ó Alcaldía mayor es de Realengo, ó Señorío.

Dios guarde á V.S. muchos años. Murcia 24 de Noviembre de 1809.

Como Intendente interino,

Josef Moñino



Sres. Justicia y Ayuntamiento de la Ciudad de Loxca

B. Victoria Lora

